

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

4233 Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de los aprovechamientos de caza en diversos montes de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por el presente Anuncio se pone en general conocimiento que por parte de la Dirección General de Medio Ambiente se va a proceder a la adjudicación de los aprovechamientos de caza respecto de una relación de montes de utilidad pública de propiedad de esta Comunidad Autónoma que han quedado incluidos por primera vez en el Plan de Aprovechamientos cinegéticos para la anualidad 2014. La expresada adjudicación tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

1.^a- Las proposiciones se presentarán en cualquier registro oficial de la administración, e irán dirigidas al Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial, sito en la calle Catedrático Eugenio Ubeda Romero, nº 3, 3.^a planta.

2.^a- Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

3.^a- Hora límite de presentación: Hasta las 14 horas del último día de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado o festivo, en cuyo caso se pasará a las 14 horas del día hábil siguiente.

4.^a- La presentación de proposiciones supone la aceptación del Pliego de Condiciones Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnico Facultativas respecto de cada monte. Dichos Pliegos podrán ser consultados en la pagina Web de la Dirección General de Medio Ambiente (<http://bit.ly/O1kvun>), sin perjuicio de la posibilidad de que sean consultados en la sede de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Catedrático Eugenio Ubeda Romero, nº 3, 3.^a planta.

5.^a- Las proposiciones se formularán en dos sobres cerrados y lacrados. El primero (sobre A) contendrá la documentación acreditativa de la personalidad (DNI en el caso de personas físicas, CIF respecto a las personas jurídicas, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional con acreditación de la inscripción, en su caso, en el Registro público que corresponda con indicación del número de socios y domicilio social para el caso de sociedades de cazadores y entidades deportivas), capacidad y representación (poder de representación) del licitador, acreditación de la solvencia (informe de oficina bancaria que acredite solvencia económica suficiente para hacer frente a los pagos a que se vincula en virtud de la adjudicación), declaración responsable de tener capacidad para ser adquirente de la enajenación a la que concurre conforme a las disposiciones comunes al procedimiento de enajenación comprendidas en la legislación patrimonial, y de no incurrir en ninguna de las situaciones de incompatibilidad según la normativa específica aplicable, según modelo incluido en el pliego de condiciones administrativas. Para el caso de personas físicas no titulares cinegéticos que opten a la adjudicación de montes de menos de 250

ha, deberán aportar documentación acreditativa de la propiedad. El segundo de los sobres (sobre B), contendrá la proposición del licitador y cuantos demás documentos justifiquen los méritos para la valoración que se describen en el pliego de condiciones técnico-facultativas que rige para la adjudicación.

Ambos sobres se identificarán expresamente en el exterior como: sobre A (Documentación Administrativa) y sobre B (Oferta para Valoración), ambos firmados por el licitador, con indicación del domicilio a efecto de notificaciones y la leyenda "Oferta para licitar la enajenación del aprovechamiento cinegético del monte..."seguido del nombre, apellidos y razón social del licitador, teléfono, fax y correo electrónico.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por aprovechamiento.

6.^a- Se constituirá una mesa para la adjudicación dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo fijado para la presentación de proposiciones, la cual procederá a examinar la documentación recogida en el sobre A. De apreciar la existencia de errores subsanables lo notificará a los interesados para que en plazo máximo de 5 días procedan a dicha subsanación con advertencia de exclusión definitiva del proceso. De ser utilizado a este fin el fax o correo electrónico que consta en el sobre en relación a cada participante, se dejará constancia en expediente.

La mesa adoptará finalmente un acuerdo de admisión y rechazo, en su caso, de las proposiciones, y elaborará una lista de los solicitantes admitidos para la valoración de sus ofertas.

La composición de la mesa será la siguiente:

Presidente:

Titular. D. Justo García Rodríguez.

Vocal:

Titular: D. Matías García Morell.

Vocal:

Titular: D.^a M.^a Paz Nicolás Carrilero

Vocal:

Titular: D. Remigio Masiá García.

Secretaria:

Titular: D.^a Ana Isabel Coloma Santamaría.

La actuación de la Comisión de Valoración se sujetará a lo dispuesto para los órganos colegiados, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

8.^a- La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las 13 h. del día fijado en una convocatoria pública que será objeto de Anuncio en BORM dentro del plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.^a- Efectuada la valoración, la Comisión expondrá en la Dirección General de Medio Ambiente una relación provisional de adjudicatarios por orden de puntuación obtenida.

10.^a- Los participantes dispondrán de un plazo de 3 días a partir del día siguiente al de la exposición de la relación provisional para formular alegaciones,



transcurridos los cuales la Comisión de Valoración elevará propuesta para la adjudicación definitiva al Director General de Medio Ambiente.

11.^a- Serán de cuenta del solicitante-adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, a 12 de marzo de 2014.—El Director General de Medio Ambiente,
Amador López García.